REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002238

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Mayo de 2008, que contiene la reforma de estatutos de PERSONALEXCEL S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 548 de 19 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07230 de 16 de agosto de 2007; y, ADM-08142 de 3 de Junio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de PERSONALEXCEL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Junio de 2008

Dra. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

c/ MOEG/EAdeB.
EXP. 153767
Tr. 01.1.08.000534

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2298 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 JUL 2008

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO